

EXP-UNC:0052316/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Ana Carina Di Natale, DNI 21.397.602, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Buenos Aires para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U. N. C.; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado la Resolución Decanal 578 de fecha 23/05/2016 y en la misma se ha deslizado un error involuntario; y

Que en el Artículo 1º) donde dice: “OTORGAR...equivalencia para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003...”; debe decir: “OTORGAR...equivalencia para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012...”; y

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º) de la Resolución Decanal 578 de fecha 23/05/2016 y donde dice: “OTORGAR...equivalencia para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003...”; debe decir: “OTORGAR...equivalencia para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012...”.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, **30 JUN 2016**

RESOLUCION N°: **0776**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES